

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 13** *ACUERDO de 3 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Estanislao Gil Sacristán, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales, la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 124/1996, de 29 de agosto, desarrollado por la Orden 1263/1996, de 27 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, mediante el que se crea la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, en las categorías de Oro y Plata.

Tal y como establece dicho Decreto, la creación de la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid tiene como finalidad distinguir a los miembros de los Cuerpos de Policía Local que se destaquen por la realización de acciones en el ámbito de la seguridad pública que, por su especial relevancia, merezcan reconocimiento, cuando no estén de servicio o cuando, estándolo, se acredite que la acción superó el nivel de exigencia reglamentaria del cumplimiento del mismo, así como premiar los servicios prestados a la sociedad por los municipios en el mantenimiento de la seguridad pública.

El artículo 3 del citado Decreto establece que la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid se concederá por Acuerdo del Consejo de Gobierno, previa tramitación del correspondiente expediente por la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales.

La tramitación del citado expediente ha puesto de manifiesto que don Estanislao Gil Sacristán, a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y durante los veintiocho años que lleva ejerciendo la Jefatura del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda, ha participado activamente en su transformación hasta convertirlo en una organización moderna que diera respuesta satisfactoria a las demandas de los vecinos y ha facilitado el establecimiento de cauces dinámicos de colaboración, tanto con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que han desempeñado sus funciones en su municipio como con otros Cuerpos Policiales Locales, lo que ha contribuido, sin duda, a la obtención de unos altos niveles de seguridad ciudadana en Majadahonda y otras poblaciones limítrofes.

De esta manera, en reconocimiento de los servicios prestados en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda y de los valores profesionales de don Estanislao Gil Sacristán, y para que sirva, no solo como reconocimiento su carrera policial, sino como ejemplo de actuación para el conjunto de los efectivos que integran los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, previa deliberación en su reunión del día 3 de febrero de 2011,

ACUERDA

Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, a don Estanislao Gil Sacristán, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Majadahonda.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/6.434/11)